

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 9.109/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue autos núm. 1419/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Julián Fernández Girón contra Fondo Garantía Salarial y Antonio Lean S.L, en la que con fecha se ha dictado sentencia de fecha 26/04/2011 cuyo fallo dice lo siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda formulada, debo de condenar y condeno a Antonio Leal, S.L. a que pague a D. Julián Fernández Girón la cantidad de 6.087,04 € (seis mil, ochenta y siete euros con cuatro céntimos), en concepto de principal, más otros 355,77 € (trescientos cincuenta y cinco euros con setenta y

siete céntimos), en concepto de intereses moratorios, de las que responderá en Fogasa, en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma a Empresa Antonio Lean S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 11 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.